



Servicios de Salud Aviso de no Discriminación y Procedimiento de Reclamos de La Sección 1557 de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA)

El departamento de Salud del Centro LGBT de Los Ángeles cumple con las leyes civiles estatales y federales y no discrimina ni trata a las personas de manera distinta debido a su raza, color, país de origen (incluyendo el dominio limitado del inglés e idioma principal), sexo, edad, discapacidad física o mental, religión, grupo étnico, ascendencia, apariencia, conducta, o la capacidad de pago o alguna combinación de las anteriores. La categoría de “Sexo” incluye características sexuales, tales como las intersexuales, el embarazo o condiciones relacionadas, la orientación sexual, la identidad de género y los estereotipos sexuales.

Las personas con discapacidades o que no puedan hablar, leer, o escribir en inglés pueden pedir a cualquier miembro del personal del Centro o proveedor acceso a los dispositivos de asistencia, apoyo, o servicios sin ningún costo a la persona, o pueden pedir ajustes razonables a ciertas prácticas o políticas, para que puedan acceder de manera equitativa a los servicios del Centro y sus instalaciones. Ciertos recursos podrían no estar disponibles de manera inmediata.

Esto cumple con las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, y las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. emitidas de acuerdo con los estatutos federales del Título 45 partes 80,84,91, y 92.

Si cree que ha sido discriminado por los Servicios de Salud o su personal, usted puede:

- Presente una queja por discriminación al utilizar el formulario en línea de Atención al Cliente, el cual se encuentra en la sección de formularios para pacientes en la página de web de Servicios de Salud <https://lalgbtcenter.org/patient-forms>.
- Envíe un correo electrónico directamente a clientrelations@lalgbtcenter.org sobre sus inquietudes.
- Llame y hable con cualquier personal de la recepción del Centro LGBT de Los Ángeles y pida el formulario Atención al Cliente, el cual puede llenar y enviar por correo a Servicios de Salud para reportar su inquietud.



LOS
ANGELES
LGBT
CENTER

Servicios de Salud Aviso de no Discriminación y Procedimiento de Reclamos de La Sección 1557 de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA)

El oficial de cumplimiento de servicios de salud (asignado como el “coordinador de la ACA sección 1557”) es notificado de todos los asuntos sobre la discriminación de Atención al Cliente, investiga todas las quejas, y envía las decisiones por escrito sobre las inquietudes en 30 días contados desde el día que se presentó la queja.

Es contra la ley que alguien tome represalias hacia una persona que se opone a la discriminación, que presenta una queja formal o que participa en la investigación de alguna queja.

Si tiene cualquier pregunta sobre el proceso de las quejas por discriminación, llame al (323) 993-7500 y hable con Atención al Cliente o con el oficial de cumplimiento.

El presentar una queja por discriminación a Atención al Cliente o al oficial de cumplimiento de los servicios de salud no le impide que explore otras opciones legales o administrativas que estén a su disposición tales como presentar una queja por discriminación a su seguro de salud, en tribunales, o con la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Puede presentar una queja por discriminación en línea a través del portal de quejas de la Oficina de Derechos Civiles dentro de 180 días de la fecha cuando ocurrió la presunta discriminación al:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue SW.
Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201
(800) 368-1019
<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

Con su firma a continuación usted reconoce que ha leído y comprende el “Aviso de la no discriminación y el procedimiento de quejas del ACA sección 1557” del Centro.

Firma:

Fecha:

**AVISO DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL
PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DEL ACA
SECCIÓN 1557**

Nombre:

PF#: